



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 715-2291/17.-

MG

DECRETO N°

2513 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

23 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la adecuación de categoría de la Lic. en Enfermería Arminda Rosalía Martínez, CUIL 27-31214541-9, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en virtud de las disposiciones de la Ley N° 6149; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la Sra. Martínez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, cuya copia certificada se adjunta en autos junto al certificado analítico;

Que, de la documentación antes indicada surge que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total a dos años (Nivel de Grado)

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe técnico

Que, Fiscalía de Estado informa que, considerando que el Título de Licenciada en Enfermería – Ciclo de Licenciatura obtenido por la Sra. Martínez, no resulta suficiente para permitirle el acceso al Escalafón Profesional, por cuanto la formación académica universitaria recibida (dos años), es inferior a la requerida por la normativa aplicable – Ley 4413;

Que, prestando íntegra adhesión al dictamen y criterio recaído en el Expte. N° 721-364/13, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, se aconseja rechazar un cambio de agrupamiento, idéntico al tratado en autos, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para adecuar al agente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Arminda Rosalía Martínez, CUIL 27-31214541-9, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Arminda Rosalía Martínez de los términos del presente acto administrativo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

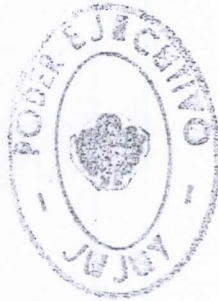
"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2513 S.-

...//CDE. A DECRETO Nº

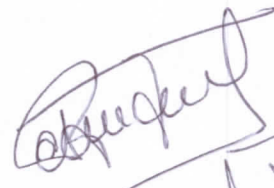
ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.


Martinez A. Bonob
21/2/20
30/12/20
08 -




ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy